

**SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 17 DE
DICIEMBRE DE 2.010**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA

CONCEJALES ASISTENTES:

DÑA. CARMEN GAMBETA CARMONA

D. GASPAR MASEGOSA GARCÍA

D. VICTOR PICAZOS RAMOS

D. JUSTO GAVILAN MORENO

D. MANUEL PEDROSA BONILLO

DÑA. SONIA PARDO GARCÍA

CONCEJALES AUSENTES:

D. JOSÉ JESÚS GÁZQUEZ LINARES

D. PEDRO GILABERT PEDROSA

DÑA. PILAR PEDROSA NAVARRETE

DÑA. TERESA MASEGOSA GEA

SECRETARIO:

D. PABLO APARICIO BORRACHERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las once horas del día diecisiete de diciembre de dos mil diez, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales arriba reseñados al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, previamente convocada para este día y hora, en la que se trató el siguiente Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 3, 11, 16 y 23 DE NOVIEMBRE DE 2.010.-

De acuerdo con el artículo 91 del ROF el Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción a las Actas de la Sesiones anteriores celebradas los días 3, 11, 16 y 23 de noviembre de 2.010, distribuidas con la convocatoria.

No existiendo objeciones al contenido de las Actas, resultan aprobadas las mismas por unanimidad por los siete Concejales asistentes de los once que integran la Corporación.

2º.- SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA DE UNIDAD DE SUMINISTRO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CANTORIA.-

Autorizada por la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Vista la solicitud de Licencia de Apertura de UNIDAD DE SUMINISTRO DE CARBURANTES Y COMBUSTIBLES PETROLÍFEROS, en Polígono Industrial Las Palmeras, T.M. de Cantoria, promovida por INDAPAK LOGISTIC, S.L.

Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 24 de noviembre de 2.009 se concedió la correspondiente Licencia de Obras y Actividad.

Vista la documentación aportada así como los Informes Técnico y Jurídico obrantes en

el expediente de fechas 22 de noviembre y 13 de diciembre de 2.010 respectivamente.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de este Ayuntamiento, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero: Conceder a Indapak Logistic, S.L. Licencia de Apertura de UNIDAD DE SUMINISTRO DE CARBURANTES Y COMBUSTIBLES PETROLÍFEROS, con las siguientes condiciones:

- a) Esta Licencia se otorga sin perjuicio de las autorizaciones que proceda obtener de otros organismos.
- b) Se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
- c) Las autoridades municipales o gubernativas podrán ejercer las funciones y facultades de inspección así como cualesquiera otras que señalen las disposiciones legales.
- d) El titular del local deberá cumplir toda la normativa aplicable en cuanto a prevención de incendios, seguridad e higiene en el ejercicio de la actividad, así como cualesquiera otras que le sean de aplicación.

Segundo: De acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos, aprobar la liquidación de la misma que asciende a la cantidad de 276.37 Euros.

Tercero: Notificar este acuerdo al interesado en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto: Remitir certificación de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería.

Cantoria, a 14 de diciembre de 2.010
El Alcalde
Fdo. Pedro María Llamas García"

Acabada la lectura, toma la palabra el Sr. Manuel Pedrosa afirmando que debido a que los informes técnico y jurídico son desfavorables su Grupo va a votar en contra.

Sometida a votación la Propuesta de Alcaldía citada, resulta aprobada la misma por cinco votos a favor del Grupo Popular y dos votos en contra del Grupo Socialista.

3º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por Secretaría se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía: de la 202/28-09-2010 a la 282/13-12-2010, ambas inclusive.

4º.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES NO RESOLUTIVAS.-

No habiendo mociones no resolutiveas que tratar, se abrió un turno de ruegos y preguntas, con las siguientes intervenciones:

Dña. Sonia Pardo pregunta por qué se convocan los Plenos por la mañana, ya que sus compañeros de Grupo trabajan en su mayoría y tienen dificultades para asistir; contestando el Sr. Alcalde que era urgente conceder la licencia de apertura que se ha aprobado.

El Sr. Manuel Pedrosa formula al Sr. Alcalde los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta cuándo se va a poner en marcha el Tanatorio.

A requerimiento de la Alcaldía manifiesto que a finales de este mes finaliza la exposición pública de la Memoria y proyecto de Reglamento, por lo que ya podrán aprobarse los pliegos y la tramitación del expediente de contratación está previsto que pueda finalizar a finales de febrero.

- Pregunta a qué es debida la mala señalización y los desperfectos en el pavimento en Almanzora, contestando D. Gaspar Masegosa que se han producido con motivo de las obras. D. Manuel Pedrosa pide que se señalicen mejor.
- Pregunta cómo va a quedar la entrada al pueblo, si es cierto que va a quedar muy estrecha por construir una zona ajardinada en el centro, respondiendo el Alcalde que lo que se va a instalar es una fila para las farolas por lo que no quedará estrecha. Pregunta también si se va a construir una rotonda, contestando el Alcalde que no.
- Pregunta cuándo se va a poner el césped del Polideportivo, contestando el Alcalde que a finales de febrero.

Finalmente Dña. Sonia Pardo pregunta que cuándo se va a arreglar la entrada de la calle San Juan, a lo que el Alcalde contesta proponiendo que por parte de los dos Grupos Municipales se pida a la Excm. Diputación Provincial de Almería que proceda a asfaltar dicha entrada en dos fases con objeto de causar menos perjuicios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las once horas y veinte minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario, doy fe.-

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. Pedro María Llamas García.

Fdo. Pablo Aparicio Borrachero